

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
OSCAR OSVALDO AIRASCA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 6 Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "COMUNA DE TORTUGAS c/Otro s/Apremio" Expte. N° 387/08, dispuso que el Martillero Oscar Osvaldo Airasca inscripto en la matrícula 1843-A-109 (CUIT N° 20-24.863.141-5), proceda a vender en pública subasta en sala de audiencias del Juzgado Comunal sito en calle Bv. Celman N° 680 de la localidad de Tortugas el día 29 de Abril de 2010, a las 11 hs., por la base de \$ 5.775,32 de no existir interesados con una retasa del 25% \$ 4.331,49 y de persistir falta de Oferentes con una retasa del 80%, \$ 1.155,06 precio mínimo que saldrá a la venta, el inmueble sito en calle Bv. Bouquet s/N° de la localidad de Tortugas que se describe: "Fracción de terreno: situado en el pueblo de Tortugas, depto Belgrano de esta provincia y República Argentina, que es parte de la manzana señalada en el trazado oficial de dicho pueblo, con el n° cuarenta y cuatro, al Norte de las vías férreas, fracción que según establece el plano de referencia suscripto por el ya mencionado profesional, es de forma irregular, y mide: ciento siete metros de frente en su lado Sur, sobre Bv. Bouquet; ciento veinte metros veintisiete centímetros también de frente en su lado Oeste, sobre calle San Rafael; setenta y siete metros cuarenta y dos centímetros en su lado Este, sobre calle San Marcos; y en el lado Norte, esta formado por una línea quebrada que arrancando del extremo Norte, del lado Este, mide en su primer tramo en dirección hacia el Oeste, cincuenta y ocho metros veintiséis centímetros del extremo de esta línea en dirección hacia el Norte, parte otra de cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; y del extremo de esta parte, parte otra línea en dirección hacia el Oeste, de cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros hasta dar con el extremo Norte del lado Oeste, con lo cual se cierra la fracción descripta que tiene una superficie total de acuerdo con el citado plano de diez mil trescientos sesenta y cinco metros siete mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Por su frente al Sur, al Este y Oeste, con las calles Bv. Bouquet, San Marcos y San Rafael respectivamente y al Norte, en parte con terreno de la concesión n° siete de la legua treinta y cinco; Norte según plano de la compañía de Tierras del Ferrocarril Central Argentino, y en el resto con propiedad de don E. Torres". Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio al: T° 61 F° 300 N° 73400 Depto Belgrano. Informes: API adeuda \$ 406,87 períodos 2003:1 hasta 2010:1 al 25/02/10. Comuna de Tortugas adeuda \$ 32.901,36 al 25/02/10. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Tortugas no registra deuda al 25/02/10. Registro General de la Propiedad certificado "C" N° 184944-0 con fecha 03/12/10, Dominio: se encuentra la titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T 117 E F° 5936 N° 393252 orden Juzg. 1° Nom. Distr. N° 6 de Cañada de Gómez, Autos "Comuna de Tortugas c/Otro s/Apremio" Expte. 387/08. Hipoteca: no registra. Inhibición: no registra. Constatación: se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, más informe en acta suscripta en fecha 16/04/09 glosada en autos. Se glosa en autos título del

inmueble por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio. Comisión: 3% a cargo de cada parte (Comprador, Vendedor- Ejecutado, Art. 88 y 63 Ley 7547)), al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos más IVA si correspondiere, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los art. 497 y 499 del CPCC los impuestos y/o servicios atrasados de pago, como transferencia de titularidad del inmueble serán a cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordénese la publicación sin cargo, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Oscar O. Airasca Móvil 3471-15515007 Telefax. 3471-420145 (de 17 a 19hs.). Cañada de Gómez, 9 de Abril de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 97264 Abr. 16 Abr. 22
